



## Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Burgos  
Dirección Provincial de Educación

### **RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2013 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES DOCENTES POR LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS.**

Por Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo de 2013, se regula el procedimiento para a la adquisición de nuevas especialidades docentes por los funcionarios del Cuerpo de Maestros dependientes de la consejería competente en materia de educación de conformidad con lo establecido en los apartados b) y c) del artículo 4.2 del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del cuerpo de maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de educación infantil y de educación primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación así como delegar la competencia para dictar la resolución sobre este procedimiento.

El artículo 4 de la mencionada Orden establece que para el estudio de la documentación aportada por los solicitantes, se constituirá en cada dirección provincial de educación una comisión formada por cinco miembros, nombrados por el titular de la misma entre el personal dependiente de aquella, habiendo sido designado uno de ellos por las organizaciones sindicales pertenecientes a la mesa sectorial de educación en su representación. Asimismo el titular de la dirección provincial de educación designará presidente entre los miembros, siendo secretario el vocal con menor edad.

El artículo 5 establece el procedimiento, donde se establece que la competencia para el reconocimiento de la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del cuerpo de maestros corresponde, por delegación del titular de la Dirección General de Recursos Humanos, que se efectúa a través de esta orden, a los titulares de las direcciones provinciales de educación, debiendo indicarse expresamente esta circunstancia en la resolución que al efecto dicten, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 48 de la Ley 3//2011, de 3 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Reunida la Comisión Provincial de Valoración de solicitudes de habilitación, que formulan los funcionarios del Cuerpo de Maestros, el día 12 de diciembre de 2013 y examinadas las alegaciones presentadas por los solicitantes, eleva al Director Provincial de Educación propuesta para que se expida certificación de habilitación en las especialidades, denegar solicitudes, no proceden habilitaciones por que ya las poseen y no proceden porque no consta que sean funcionarios del cuerpo de maestros, corresponden a otras provincias o están fuera de plazo.



## Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Burgos  
Dirección Provincial de Educación

Vista la propuesta elevada por la comisión

### Acuerdo:

**Primero.-** Que se expida certificación de habilitación en las especialidades que se indican a continuación, por haber acreditado fehacientemente el cumplimiento de los requisitos reglamentarios:

<b>DNI</b>	<b>APELLIPOS Y NOMBRE</b>	<b>ESPECIALIDAD A RECONOCER</b>
71.345.149-T	GALARRETA ESPADA, SHEILA	Educación Primaria
13.165.618-G	GARCIA MURGA, SILVIA	Pedagogía Terapéutica
71.278.866-A	GARCIA NEBREDAS, CRISTINA	Lengua extranjera: Inglés
71.287.400-G	GARCIA ORTEGA, RAQUEL	Educación Primaria
10.071.980-G	GONZALEZ RODRIGUEZ, ANA MARIA	Lengua extranjera: Francés Educación primaria
13.170.127-M	GONZALEZ VELASCO, ALICIA	Lengua extranjera: Inglés
12.435.590-L	HERNANDEZ RODRIGUEZ, AMOR	Pedagogía Terapéutica
71.275.074-Y	LOPEZ BLANCO, ROBERTO	Educación Infantil
53.549.982-W	LOPEZ GOMEZ, CAROLINA	Pedagogía Terapéutica
71.269.866-L	LOPEZ MACHO, CELIA	Educación Primaria Pedagogía Terapéutica
44.902.934-B	LOPEZ PALOMO, MARIA EUGENIA	Lengua extranjera: Inglés Lengua extranjera: Francés Educación primaria
71.435.207-J	LOPEZ REGUERA, DAVID	Lengua extranjera: Inglés
13.072.610-P	LOPEZ DEL VALLE, PEDRO PABLO	Lengua extranjera: Alemán
53.533.757-S	LOUZA SUAREZ, ISABEL	Lengua extranjera: Inglés
71.266.330-W	MATA CANTERA, ANA PRISCILA	Educación primaria Música
71.943.863-R	MORO PEDRAZA, ADELAIDA	Educación Física
71.267.747-Q	NEBREDAS VEGAS, M <sup>a</sup> VICTORIA	Educación primaria
71.261.697-S	PEREZ ALONSO, RAQUEL	Pedagogía Terapéutica
71.265.234-X	PEREZ CAMARERO, AMAYA	Educación primaria
71.261.425-L	RIO SALDAÑA, M <sup>a</sup> DEL CARMEN DEL	Audición y lenguaje
71.104.984-R	RODRIGO VALLE, ANA	Audición y lenguaje
71.104.363-R	SANCHA SANTOS, ABEL	Educación primaria
12.396.140-Z	SASETA ALVAREZ, M <sup>a</sup> JOSE	Pedagogía Terapéutica



## Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Burgos  
Dirección Provincial de Educación

71.297.082-A	URIOL GONZALEZ, ANGELA	Pedagogía Terapéutica
71.293.914-D	VALLE FUENTE, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	Educación Primaria Pedagogía Terapéutica Educación Física

**Segundo.-** Denegar las solicitudes de habilitación siguientes:

<b>DNI</b>	<b>APELLIPOS Y NOMBRE</b>	<b>ESPECIALIDAD SOLICITADA</b>	<b>MOTIVO DENEGACION</b>
71.263.712-Y	CAMARENA RODRIGUEZ, NURIA	Lengua extranjera: Francés	Licenciada en Humanidades
45.165.512-E	DIEGO RINCON, M <sup>a</sup> TERESA DE	Pedagogía Terapéutica	Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación. Especialidad: Orientación Escolar
13.126542-M	FUENTE PEREZ, ELENA	Pedagogía Terapéutica	Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación: Especialidad: Orientación Escolar
71.278.866-A	GARCIA NEBREDAS, CRISTINA	Pedagogía Terapéutica	Licenciada en Pedagogía
71.930.547-W	MAESTRO FERNANDEZ, NOEMI	Pedagogía Terapéutica	Licenciada en Pedagogía
13.141.842-X	UBIARNA CHARCAN, GEMA	Pedagogía Terapéutica	Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación: Especialidad: Orientación Escolar

**Tercero.-** No proceden las habilitaciones correspondientes a los siguientes solicitantes, porque ya las poseen:

<b>DNI</b>	<b>APELLIPOS Y NOMBRE</b>	<b>ESPECIALIDAD YA RECONOCIDA</b>
13.170.127-M	GONZALEZ VELASCO, ALICIA	Educación Primaria
71.275.074-Y	LOPEZ BLANCO, ROBERTO	Educación Primaria
71.943.863-R	MORO PEDRAZA, ADELAIDA	Lengua extranjera: Inglés
71.261.697-S	PEREZ ALONSO, RAQUEL	Educación Primaria

**Cuarto.-** No proceden las especialidades correspondientes a los siguientes solicitantes porque no consta que sean funcionarios del cuerpo de maestros:

<b>DNI</b>	<b>APELLIPOS Y NOMBRE</b>
13.148.956-V	ESCRIBANO ABAD, JUAN CARLOS
13.132.663-P	VICARIO MARTINEZ, M <sup>a</sup> CARMEN
45.687.222-E	VICENTE FERNANDEZ, MARIA DEL MAR



## Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Burgos  
Dirección Provincial de Educación

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con los artículos 8,14 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 13 de diciembre de 2013

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Juan Carlos Rodríguez Santillana